Notas } Leyeronse las Notas del Cavildo Ordinario de tres del corriente, y la Ciudad quedo en su inteligencia.

Que los Cav.res Fieles Executores continuen en su posesion de Lizenzias para abrir sumideros ----

En conformidad de lo resuelto en Cavildo de veinte y seis del pasado Junio sobre la comision conferida al Sor. Dn. Diego Pareja y Zarandona Rex.or, dio cuenta haber pasado à visitar al Sor. Intendente gral. de esta Prov.a à quien està encargado por S. M. el ramo de obras de Polizia, y enterado à su Señoria del Rl. Privilegio de Fieles Ex.res conzedido à esta Ciudad; de las facultades y regalias que por el les compete y de q. estan en posesion, una de ellas el dar sus Lizenzias para abrir sumideros sin exijir dros. algunos a las partes q. lo solizitan; suplicandole no se innovase en esta antigua practica y costumbre, ni se perjudicase a dhos. Fieles Ex.res como lo esperaba este Ayuntamiento de la politica y atenzion de dho. Sor. Intendente; en lo que se conformò, manifestando deseaba guardar la mejor armonia con esta Ciudad. Y añadio q. quando llegase el caso de darse dhas Lizenzias por los referidos Cav.res Fieles Ex.res se pasase aviso por estos a su Señoria para q. le constase, y de q. no resultaba perjuizio a dhas Obras: Y el Ayuntamiento habiendolo